

Ayuntamiento de Morata de Tajuña

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN, DE 3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE PL DE MORATA DE TAJUÑA (MADRID)

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas, en turno libre, a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Tribunal Calificador ha revisado los ejercicios correspondientes a las alegaciones recibidas con el apoyo técnico de la empresa que confecciono las pruebas psicotécnicas, confirmando los resultados, por lo que **procede a desestimar las mismas** con la preceptiva notificación individual a cada uno de ellos, a la vez que **confirma la relación de aspirantes que han resultado aptos en la primera prueba elevando dicha lista a definitiva.**

Que los Opositores que han presentado alegaciones, pueden pasar a por las contestaciones por las dependencias de la Policía Local de Morata de Tajuña ([C/ Manuel Mac Crohon, 5, 28530 Morata de Tajuña, Madrid](#)) para su retirada de lunes a viernes en horario de 09 a 14 horas, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, teniendo un plazo de 10 días hábiles para su recogida.

Frente a dicho Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo a Contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Para la realización de esta segunda prueba –ejercicio de conocimientos y prueba de idioma-, se recuerda a los aspirantes que deberán acudir provistos **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir originales (no se admitirán copias de estos

Ayuntamiento de Morata de Tajuña

documentos ni cualquier otro tipo de documento). Asimismo, está totalmente prohibido llevar dispositivos electrónicos de cualquier tipo, (teléfono móvil, smartwatch, etc.), **durante la realización del examen, por lo que estará prohibido acceder al examen, portando los mismos.**

Indicar que la prueba de conocimientos se realice el miércoles 30 de julio de 2025 a las 08:00 horas, en el C.P. Claudio Vázquez, sito en la C/ Grupo Escolar nº 1, de Morata de Tajuña.

En Morata de Tajuña a 24 de julio de 2025

Fdo.: **Ismael García Burgos**

Fdo. **Joaquín Benito Esteban**

Presidente del Tribunal

Secretario del Tribunal